

ANEXO I
Procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación.
Resolución definitiva

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------------------|---|------------|--|--|------------|---------|--------|---------|
| CAPELLAN DE TORO LORENZO | Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1) | 41.575 1.2) | 5.000 1.3) | 5.000 2.1) | 2.150 2.2) | 0.000 2.3) | 0.000 | Total) | 53.725 |
| DNI: 24134469 | Origen: 00061020 INSPECCION | 29990074 Delegación Prov. de Educación - Málaga | MÁLAGA | Adjudicación: 00061020 INSPECCION | 18008971 Delegación Prov. de Educación - Granada | GRANADA | GRANADA | | |
| GÓMEZ NAVARRO CARLOS | Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1) | 170.760 1.2) | 0.500 1.3) | 3.500 2.1) | 0.000 2.2) | 1.540 2.3) | 3.000 | Total) | 179.301 |
| DNI: 27194513 | Origen: 00061020 INSPECCION | 29990074 Delegación Prov. de Educación - Málaga | MÁLAGA | Adjudicación: 18008971 Delegación Prov. de Educación - Granada | GRANADA | GRANADA | | | |
| RODRIGUEZ HIGUERAS SALVIO LUIS | Cuerpo: 510 Ap.:Volun 1.1) | 38.209 1.2) | 3.000 1.3) | 5.000 2.1) | 1.250 2.2) | 0.000 2.3) | 0.000 | Total) | 47.459 |
| DNI: 24164015 | Origen: 00061020 INSPECCION | 23004768 Delegación Prov. de Educación - Jaén | JAÉN | Adjudicación: | | | | | |

ANEXO II
EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE PUESTOS VACANTES EN LA INSPECCION DE EDUCACION

| Apellidos y nombre | Motivo de exclusión |
|--|---------------------|
| CODES MARTÍNEZ, SABINA (29.340.443) | (1) |
| RODRÍGUEZ ROMERO, VICENTA (25.930.772) | (1) |

(1) No pertenecer al Cuerpo de Inspectores de Educación ni al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 27 de mayo de 2004, por la que se nombra a los Vocales de la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

El Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, modificado por el Decreto 111/2003, de 22 de abril, determina en su artículo 12 que la Comisión Técnica es el órgano colegiado consultivo del Centro, en las materias de su competencia, presidida por el titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, con la siguiente composición:

- Vocales natos: Los titulares de las Direcciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, del Centro Andaluz de la Fotografía, de la Filmoteca de Andalucía y del Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- Nueve Vocales de libre designación, nombrados por el titular de la Consejería de Cultura, por un período de tres años renovables, de entre personas expertas y de reconocido prestigio en el ámbito del arte contemporáneo.
- Los miembros benefactores designados conforme al apartado 8 del artículo 12 de los Estatutos.

Por todo ello, y en cumplimiento de la disposición transitoria única del Decreto 111/2003, de 22 de abril,

D I S P O N G O

Nombrar como Vocales de la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo a:

- Víctor Pérez Escolano.
- Francisco Jarauta Martín.
- Eugenio Carmona Mato.
- Juan Bosco Díaz-Urmeneta.

- Manuel Gutiérrez Aragón.
- Jean Louis Maubant.
- Eva Schmidt.
- Berta Sichel.
- Yolanda Romero Gómez.

Sevilla, 27 de mayo de 2004

ROSARIO TORRES RUIZ
 Consejera de Cultura

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por la resolución que se cita.

Por Resolución de fecha 15 de octubre de 2003 (BOJA núm. 230 de 28 de noviembre de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. Y por Resolución de fecha 1 de abril de 2004 (BOJA núm. 74 de 16 de abril de 2004) se amplía en dos meses el plazo para la resolución del mismo.

Cumplidas las normas reglamentarias y los procedimientos y de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso, de la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos que quedan desiertos.

En virtud y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 16 de enero de 2002, por la que se delegan

competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 18 de 12 de febrero),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción que realiza.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso postestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese la presente Resolución en el BOJA y en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, de sus Delegaciones Provinciales y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Cádiz, 24 de mayo de 2004.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO. ADJUDICACION DE DESTINOS

LISTAS DEFINITIVAS

DNI: 31.214.281-S.
Primer apellido: Patrón.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Diego.
Cuerpo: P-C1.
Puntuación total: 15,50.
Código R.P.T.: 1487210.
Puesto de Trabajo: Negociado de Personal y Régimen Interior.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Centro Destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

DNI: 31.240.676-Y.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Marín.
Nombre: M.^a Rosa.
Cuerpo: P-B11.
Puntuación total: 16,21.
Código R.P.T.: 2183510.
Puesto de Trabajo: Negociado de Depósito Legal y Registro Propiedad.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Centro Destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

DNI: 31.265.466-W.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: María Teresa.
Cuerpo: P-D10.
Puntuación total: 19,75.
Código R.P.T.: 1488110.
Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Centro Destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

DNI: 31.251.219-S.
Primer apellido: Asencio.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Juan José.
Cuerpo: P-D1.
Puntuación total: 19,50.
Código R.P.T.: 1488110.
Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Centro Destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

DNI: 31.228.312-Q.
Primer apellido: Velasco.
Segundo apellido: Báez.
Nombre: Francisco.
Cuerpo: P-D1.
Puntuación total: 19,25.
Código R.P.T.: 1488110.
Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Centro Destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

DNI: 9.457.091-C.
Primer apellido: Montes.
Segundo apellido: García.
Nombre: Yolanda.
Cuerpo: P-A2.
Puntuación total: 16,50.
Código R.P.T.: 3331210.
Puesto de Trabajo: Asesor Técnico-Proceso Técnico.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Centro Destino: Biblioteca Pública de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS

Código R.P.T.: 2174610.
Puesto de Trabajo: Asesor Cultural.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Centro Destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

Código R.P.T.: 1488810.
Puesto de Trabajo: Sección Personal y Administración General.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Centro Destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

Código R.P.T.: 6954910.
Puesto de Trabajo: Asesor Técnico-Patrimonio Histórico.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Centro Destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de 27 de enero de 2004 (BOJA núm. 40, de 27 de febrero) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Delegación Provincial por la Orden de 16 de enero de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la pro-

visión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 18, de 12 de febrero de 2002),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican.

2. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a este Organismo, a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

3. La contestación de las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base Undécima de la Resolución de la convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán y se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria de este concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, según lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Cultura, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.